



MENDOZA, 22 NOV 2017

**VISTO:**

El expediente CUDAP-CUY N° 6738/17 caratulado: "Secretaría Académica. FAD. Nota de Biblioteca s/Adicional Mayor Responsabilidad para la Sra. Liliana de la Rosa. Se desempeña en una Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional."

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Liliana DE LA ROSA revista en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional en la Biblioteca de esta Facultad.

Que la mencionada agente se ha especializado en el procesamiento documental de música (impresa y grabaciones), labor que desempeña con eficiencia y responsabilidad.

Que la Dirección de Biblioteca considera que dicho adicional sería una forma de reconocer su dedicación y profesionalidad demostrados a lo largo de todos estos años.

La opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección General Administrativa, referido al otorgamiento de dicho Adicional intertanto se tramita un *Suplemento por Mayor Responsabilidad*, correspondiente a una Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional a la mencionada agente.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S..

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a la Sra. María Liliana DE LA ROSA (Legajo N° 17.744 - CUIL N° 27-12044069-7) sobre el cargo de Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional con el que cumple funciones en la Biblioteca de esta Facultad, desde el UNO (1) de setiembre y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**323**

F. A.
lo
9

Téc. Univ. **MARILYN SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. **CARLOS BRAJAK**  
**LOERANO**